

Señores  
**ANONIMO**  
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

**DATOS QUEJA**

Radicado: SCQ-133-1283-2025  
Fecha de ingreso: 02/09/2025  
Descripción: Tala Bosque Natural Nativo  
Vereda: La Betulia  
Municipio: Abejorral

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental en atención a la queja interpuesta por usted con radicado SCQ-133-1283-2025 del 02 de septiembre de 2025, sobre hechos presentados en la vereda vereda Circita del municipio de Abejorral, en el cual se evidencia la intervención de tala de bosque natural el cual implica la pérdida de individuos arbóreos en diferentes estados de desarrollo y la interrupción de un proceso ecológico de varias décadas, afectando la recuperación de la estructura del bosque. Adicionalmente, se registró la presencia de epífitas y lianas, lo que refuerza la conclusión de que el área presentaba un estado sucesional intermedio a avanzado.

Durante la visita se constató la tala de diez árboles con perímetros entre 83 y 165 cm, diámetros aproximados entre 7 y 110 cm, y alturas de 3 a 18 metros, lo que evidencia la remoción de individuos tanto juveniles como maduros

En atención a lo anterior, a través de la resolución RE-03797-2025 del 22 de septiembre del 2025, por medio de la cual se impone una medida preventiva y se adoptan unas determinaciones, y se suspende de manera inmediata las actividades de tala que se adelantan en la vereda El Reposo del municipio de Abejorral

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Atentamente,



**LILIANA ASENED CIRO DUQUE**

Directora Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-1283-2025

Fecha: 22/09/2025

Elaboró: Santiago Rodríguez